



MEJOR PARA TODOS
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
RGL.GGA.CSQ.svg.

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCION 1ª N° 11621

LAS CONDES, 30 MAR 2012

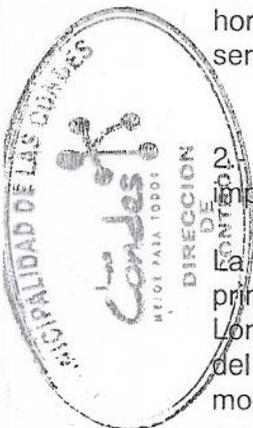
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Programa Social denominado "Círculos de Encuentro del Adulto Mayor 2012", puesto en vigencia mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4961 de fecha 19 de Diciembre de 2011; el contrato de fecha 15 de Marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **LORENA PEÑAILILLO CARDENAS**; el acuerdo N° 136 del Acta N° 13 de fecha 09 de Marzo de 2012 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos; el Informe de Imputación N° 000869 de fecha 21 de marzo de 2012 del Departamento de Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4117 de fecha 21 de Diciembre de 2004,

DECRETO

1.- **RATIFICASE**, en todas y cada una de sus partes el contrato de arrendamiento de fecha 15 de Marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **LORENA PEÑAILILLO CARDENAS** RUT N° 7.170.696-6 en virtud del cual esta última da en arrendamiento a la Municipalidad de Las Condes, la Sala N° 186 del Edificio Omnium, ubicado en Avda. Apoquindo N° 4900, Las Condes, donde funciona el Centro de Danza Luna Calé, para que allí se desarrollen Talleres de Actividad Física para adultos mayores de la comuna, beneficiarios del Programa de Círculos de Encuentro del Adulto Mayor 2012, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en los siguientes horarios: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 09:30 hrs. y de 14:00 hrs. a 18:30 hrs. a excepción del día viernes cuyo horario de término será a las 19:00 hrs. Los días martes y jueves, el horario será de 08:00 a 18:30 hrs., a excepción del día jueves cuyo horario de término será a las 18:45 hrs.

2.- El precio o renta de arrendamiento será de \$ 820.000 mensuales, valor exento de impuesto. La renta correspondiente al mes de Marzo será de \$449.684.

La renta de arrendamiento se pagará en mensualidades anticipadas dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, mediante cheque o vale vista a nombre de doña Lorena Peñailillo Cárdenas depositado en la cuenta corriente bancaria número 45893209 del Banco BCI. El número de la cuenta corriente bancaria antes dicha, podrá ser modificada por la arrendadora en cualquier momento previo aviso a la arrendataria por escrito o por correo electrónico. La renta correspondiente al mes de Marzo será pagada en la Tesorería Municipal ubicada en Avda. Apoquindo N° 3.400.





Estas sumas serán pagadas previa presentación de comprobante respectivo, visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato rige entre el 15 de Marzo y el 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive

4.- La supervisión del Contrato estará a cargo de Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento del Adulto Mayor.

5.- El gasto se imputará al subtítulo 22 Bienes y Servicios de consumo; Item 09 Arriendos; Asignación 999 Otros; Asignación Interna 002, Otros arriendos; Contracuenta 5320922009; Valor \$ 7.829.684; Programa Círculos de Encuentro del Adulto Mayor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Departamento Adulto Mayor
- Circulo de Encuentro Rosa O'Higgins
- Interesado
- Oficina de Partes
- INGRESO DAM 5871
- INGRESO OFPA _____

